

1576

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2022.-

ZAPALLAR,

28 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto Alcaldía No 1.107 de fecha 12 de Mayo 2022 Ratifíquese y Apruébese programación de horas extraordinarias mes de Mayo 2022.
- Decreto Alcaldía No 558 de fecha 28 de Marzo 2022 Ratifíquese y Apruébese calendarización de rotativa de turnos de Servicio de Urgencia Rural en CESFAM de Zapallar y CESFAM de Catapilco. (Abril a Junio 2022)
- Decreto Alcaldía No 1.171 de fecha 20 de Mayo 2022 Modifica Decreto Alcaldía No 558 de fecha 28 de Marzo 2022 Ratifíquese y Apruébese calendarización de rotativa de turnos de Servicio de Urgencia Rural en CESFAM de Zapallar y CESFAM de Catapilco. (Abril a Junio 2022)
- Certificados de trabajos extraordinarios, emitidos Encargados de Urgencia.

DECRETO:

1. COMPENSESE CON DESCANSO COMPLEMENTARIO:

Rut	Nombre	HRS EXTRAS 25%	25%	HRS EXTRAS 50%	50%	TOTAL
	AYALA LARA ANDREA ALEJANDRA	0	0	12	6	18

2. **PAGUESE** horas extraordinarias correspondientes, a los **funcionarios del Departamento de Salud mes de Mayo 2022**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura según la siguiente tabla:

Rut	Nombre	EXTRAS 25%	EXTRAS 25%	EXTRAS 50%	EXTRAS 50%	TOTAL
	ARIAS CELIS JUAN GUILLERMO	39 /	142.740	21 /	92.232	234.972
	ARIAS CELIS RICARDO ADRIAN	16 /	55.712	5 /	20.890	76.602
	CASTRO MINAY CHRISTIAN ANYELO	9 /	49.932	0 /	0	49.932
	CISTERNAS PALACIOS MARIA IGNACIA	29 /	162.806	0 /	0	162.806
	CISTERNAS PALACIOS VALENTINA PAZ	38 /	258.134	4 /	32.608	290.742
	ESCOBAR VILLARROEL LORENA BELEN	32 /	358.112	0 /	0	358.112
	ESCORZA OSSES MANUEL ALEJANDRO	16 /	55.712	24 /	100.272	155.984
	HINOSTROZA VERGARA ALEJANDRA AMADA	40 /	205.320	26 /	160.160	365.480
	MALDONADO ROJO JOSE EDUARDO	13 /	66.157	0 /	0	66.157
	MANCILLA VEGA VICTOR MANUEL	11 /	34.375	12 /	45.000	79.375
	PEREZ OSSES JACQUELINE MACARENA	2 /	14.416	22 /	190.300	204.716
	PLAZA ARANCIBIA MARCELA	12 /	64.632	0 /	0	64.632
	RAMIREZ CISTERNAS TOMAS PABLO	4 /	20.532	20 /	123.200	143.732
	ROJAS ZAPATA EUGENIA PATRICIA	12 /	71.556	12 /	85.872	157.428
	SOLIS OLIVARES RENE ANTONIO	9 /	32.940	30 /	131.760	164.700
	TENEH HASEN OSCAR EDUARDO	18 /	137.214	20 /	182.960	320.174
	VERGARA ARAVENA MERCEDES	31 /	159.898	0 /	0	159.898
	VERGARA ARAVENA VERONICA MARIA RITA	36 /	214.668	12 /	85.872	300.540
	VILLALOBOS OGAS DAVIS ARIEL	16 /	121.968	20 /	182.960	304.928
TOTALES		383	2.226.824	228	1.434.086	3.660.910

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado Pinto
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- OTL / SEC / DESAM / oca